

ALTERNATIVA A LA ESTABILIZACION POR FRÍO

APLICACIONES ENOLÓGICAS

AMURA 5 DOLMAR polímero de celulosa de origen vegetal al 5%, que cumple con los requisitos exigidos tanto por el Codex Internacional Enológico como por la normativa europea. Diferentes análisis de materias primas, así como innumerables ensayos en nuestro laboratorio nos han llevado a seleccionar **AMURA 5 DOLMAR** como alternativa y/o complemento de la estabilización por frío. Su grado de polimerización y de sustitución, hacen de **AMURA 5 DOLMAR** la alternativa idónea en la estabilización tartárica.

Gracias al sistema innovador de procesamiento de líquidos **FSP Dolmar**, conseguimos rebajar la viscosidad del producto, facilitando de este modo no sólo su homogeneización en el vino, sino asegurándonos la perfecta eficacia del producto como alternativa al frío en vinos blancos.

DOSIS DE EMPLEO Y DECLARACIONES

Dosis de uso.

Para calcular la dosis es necesario realizar un test de estabilidad para verificar la dosis seleccionada.

Dosis máxima legal

400 ml/Hl.

Declaración de alérgenos

Contiene sulfitos.

Concentración de SO₂: 4,5± 0.5 g/l.

Contraindicaciones y precauciones

El uso de **AMURA 5 DOLMAR** siempre tiene que ir ligado a vinos que cumplan estos requisitos:

- Confirmada estabilidad proteica.
- No presencia de lisozima en el vino, ya que su interacción provoca inestabilidad y precipitado.

MODO DE EMPLEO

Añadir directamente **AMURA 5 DOLMAR** al vino a tratar asegurándonos de la perfecta homogeneización del producto en el vino. Esperar 24 horas entre la adición y la filtración final.

Si se añade **AMURA 5 DOLMAR** antes del embotellado y posterior a la filtración final, realizar ensayos previos para asegurar que no provoca enturbiamiento por interacción con componentes del vino.

Vinos blancos y rosados:

El vino deberá estar clarificado y/o prefiltrado, con turbidez inferior a 1,5 NTU, índice de colmatación menor a 30 y estabilizado proteicamente para evitar enturbiamientos.

PRESENTACIÓN Y VIDA ÚTIL.

Envases de 5 y 22 Kg. El etiquetado de estos envases siempre incluye fecha de caducidad/consumo preferente.

CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

Embalaje lleno, sellado de origen, al abrigo de la luz, en un entorno seco y exento de olor. Conservar preferentemente entre 5 y 25 °C.

PRODUCTO ALIMENTARIO: Este producto es conforme a los reglamentos CE 491/2009 y 2019/934 por lo que cumple todas las garantías de pureza para ser adicionado a un producto alimentario como el vino.
CODEX ENOLÓGICO: Producto conforme al CODEX ENOLÓGICO INTERNACIONAL según versión en vigor. Responde a las normas y recomendaciones del CODEX ALIMENTARIO y a sus reglas de higiene siendo conforme a las normas europeas a nivel alimentario como aditivos o auxiliares agroalimentarios.
AUSENCIA DE OGM: Este producto no procede de organismos modificados genéticamente ni los contiene.
NO-IONIZACIÓN: Este producto no ha sido sometido a tratamiento ionizante.
Este documento tiene una validez de 3 años, salvo que sea sustituido o se indique lo contrario.

Rev: 01/04/2024

